

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 582

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 23 de junio de 2010

Término del artículo 113: 2 de julio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los subsidios otorgados por la ONCCA (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario), a las empresas denominadas *feed lots*. **Martínez (J. C.), Orsolini, García (S. R.), Kenny y Gribaudo.** (3.535-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Martínez (J. C.), Orsolini, García (S. R.), Kenny y Gribaudo por el que se solicita se informe sobre diversas cuestiones relacionadas con subsidios otorgados por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario –ONCCA– a las empresas denominadas *feed lots*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

Ricardo Buryaile. – Lisandro A. Viale. – José A. Arbo. – Gumersindo F. Alonso. – Lucio B. Aspiazu. – Juan F. Casañas. – Jorge O. Chemes. – Ulises O. J. Forte. – Susana R. García. – Estela R. Garneró. – Gladys E. González. – Christian A. Gribaudo. – Eduardo E. Kenny. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Juan C. Scalesi.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe:

1. Cantidad de dinero entregado por la ONCCA en calidad de subsidios para los denominados *feed lots*, empresas cuya finalidad es el engorde de vacunos a corral.

2. Destinatarios de los subsidios entregados durante el año 2009 hasta abril de 2010, fecha en la que fueron eliminados.

3. Si es cierto que entre el 26 y el 28 de agosto de 2009, mediante tres diferentes resoluciones publicadas por la ONCCA en el Boletín Oficial, las firmas Paseo Lagunas y Paseo de las Lagunas SH, ambas de idénticos dueños, cobraron compensaciones por 2.250.264 pesos.

4. De ser cierto el punto anterior, informe si quien firmó esas resoluciones fue Emilio Eyras, colaborador estrecho del titular de la AFIP, Ricardo Echegaray.

5. Si es cierto que Ricardo Echegaray, ex titular de la ONCCA, también había entregado en normas anteriores a ese supuesto *feed lot* (Paseo Lagunas - Paseo de las Lagunas SH) 280.000 pesos el día 4 de junio, 180.000 pesos el 10 de julio y 400.000 pesos el 28 de julio de 2009.

6. Si es cierto que la firma mencionada en los puntos 3 y 5 no cumplió con el trámite de rematriculación obligatoria implementado por el actual funcionario a cargo del organismo a partir de febrero de 2010. Es decir, desistió de seguir operando.

7. Si es cierto que las sociedades de hecho homónima mencionada en los puntos 3 y 5 figuraba como “suspendida” del registro de operadores de granos de la AFIP, desde septiembre de 2007.

8. Si contesta positivamente el punto anterior, explique por qué ese dato que debía ser chequeado necesariamente por la ONCCA en el momento de autorizar los pagos, no fue tomado en cuenta.

9. De ser cierto lo mencionado en los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, informe si se han iniciado sumarios por incumplimiento de los deberes de funcionario público a los actuantes, mencionados en los puntos 4 y 5, y los que correspondieran por este hecho. De no haberse iniciado, explique los motivos.

Julio C. Martínez. – Susana R. García. – Christian A. Gribaudo. – Eduardo E. F. Kenny. – Pablo E. Orsolini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Martínez (J. C.), Orsolini, García (S. R.), Kenny y Gribaudo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ricardo Buryaile.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La función por la cual fue creada la ONCCA (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario) en el año 1996 fue constituirse en un instrumento encargado de velar por la transparencia en el comercio agropecuario, entre otras.

El paso del tiempo y las distorsiones introducidas al organismo, producto de la voracidad inescrupulosa de algunos funcionarios, hicieron que, a partir del año 2005, se fueran sucediendo en forma sistemática cambios para lograr un ente que interviniera en forma arbitraria en la comercialización, obstaculizando en forma malintencionada y planificada la labor que cumplen nuestros productores agropecuarios y la cadena de valor originada a partir de las materias primas por ellos producidas.

Se llegó a un estado de las cosas donde un funcionario de turno obstaculizaba en forma discrecional todas las operaciones, tanto de exportación como de tránsito y comercialización de los bienes agropecuarios.

Ya sobre los finales del año 2007 y desde allí hasta hoy se sucedieron resoluciones que apuntaron a manejar en forma absolutamente arbitraria la producción argentina. A la distorsión ocasionada por los denominados ROE (Registro de Operaciones de Exportación) tanto rojos (para carnes) como verdes (para granos), se sumó un sistema de otorgamiento de subsidios que, como diríamos en un idioma vulgar, “rebalsaron el vaso”, subsidios a distintas actividades entregados con absoluta discrecionalidad a “amigos” de los titulares del poder, y también subsidios apócrifos, como lo fue el otorgamiento de dinero a personas insolventes, en muchos casos indigentes, llamados prestadores de documentos nacionales de identidad, aprovechándose

en forma humillante de su condición, que eran adjudicatarios de beneficios que nunca llegaban a sus manos (cosa que por otro lado tampoco correspondía), y eran interceptados por personajes testaferreros de funcionarios, que los acompañaban a cobrarlos, quedándose con el dinero en forma absolutamente espuria, devolviendo al pobre “usado” migajas por la prestación del nombre en esa maniobra.

Esto último fue de conocimiento público y se dio el caso de uno de estos beneficiarios que insólitamente devolvió el dinero, por lo cual, hablando mal y pronto, parecería que “por aquí no pasó nada”, algo bochornoso pues tomó estado público.

Como derivación de estos manejos discrecionales del dinero público por parte de la ONCCA, se han detectado irregularidades, como el caso que aquí se menciona y es el motivo de este pedido de informes.

Paseo Lagunas S.A., el *feed lot* de Carlos Casares que se hizo famoso por haber cobrado 2.250.264 pesos en subsidios de la ONCCA en menos de 72 horas, no cumplió con el trámite de rematriculación obligatoria ante el organismo. Es decir, desistió de seguir operando. Así, crecen las sospechas de que esa firma prestó su nombre a una maniobra irregular destinada a desviar dinero del Estado.

En aquel momento, entre el 26 y el 28 de agosto de 2009, mediante tres diferentes resoluciones publicadas por la ONCCA en el Boletín Oficial, las firmas Paseo Lagunas y Paseo de las Lagunas SH, ambas de idénticos dueños, cobraron compensaciones por 2.250.264 pesos. Quien firmó esas resoluciones fue Emilio Eyras, colaborador estrecho del titular de la AFIP, Ricardo Echegaray. El ex titular de la ONCCA también había pagado en normas anteriores a ese supuesto *feed lot* 280.000 pesos (4 de junio), 180.000 pesos (10 de julio) y 400.000 pesos (28 de julio).

Frente al escándalo de los pagos irregulares a *feed lot*, Eyras fue desplazado de la ONCCA y Echegaray perdió el control político del organismo. Los sucedió Juan Manuel Campillo, un contador santacruceño de extrema confianza de Néstor y Cristina Kirchner. El 15 de febrero pasado, ese funcionario ordenó una rematriculación obligatoria de todos los establecimientos dedicados al engorde de hacienda. Ese trámite podía realizarse en el lapso de 90 días corridos, por lo que el plazo venció a mediados de mayo. Según fuentes inobjectables, Paseo Lagunas no se presentó.

Todavía peor, en el sistema informático de la ONCCA esa firma figura con “matricula provisoria vencida” el 4 de octubre de 2009. Ese permiso, tal como informó este diario, le había sido concedido de modo bastante irregular el 4 de septiembre. Es decir, luego de concretados todos los pagos.

Para ser claros, los pagos mencionados se efectuaron sin que esta firma tuviera la matrícula habilitante.

La sociedad de hecho homónima también figura como “suspendida” del registro de operadores de granos de la AFIP, desde septiembre de 2007. Ese dato

debía ser chequeado necesariamente por la ONCCA en el momento de autorizar los pagos.

Luego de las denuncias periodísticas sobre el caso, Eyras informó que todos los pagos habían sido ejecutados de manera correcta, aunque nunca brindó mayores precisiones. El posible pago irregular fue denunciado luego a la justicia federal, aunque allí todavía no se produjo ningún avance en la investigación.

Es de esperar que la Justicia avance en éste y en otros casos de corrupción detectados en el organismo, que debería ser, como lo expresa el texto de la resolución por la que fue creado, un celoso guardián de la transpa-

rencia en la comercialización agropecuaria y no como ahora, que es un lamentable vehículo de corrupción y nido de funcionarios deshonestos que merecen, por parte de la ciudadanía, no sólo la reprobación por sus actos sino también un castigo explícito determinado por la Justicia.

Por todo ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Julio C. Martínez. – Susana A. García. –
Christian A. Gribaudo. – Eduardo E. F.
Kenny. – Pablo E. Orsolini.*